

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6091

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 19 al 21 de Enero.)

Núm. 175

### Gobierno Civil

CUENTA de la recaudación é inversión dada á los fondos procedentes de la Sección de Higiene de este Gobierno durante el mes de Diciembre de 1905.

Cargo	Pesetas
Sobrante de la cuenta anterior.	00'60
Cantidad ingresada por la Inspección de vigilancia segun cuenta.	625'00
Baja del 8 p <sup>o</sup> para gastos de oficina á dicha Inspección.	50'00
Quedan líquidas.	575'60

### Data

Por servicios técnicos de Sanidad.	185'50
Al médico higienista.	125'00
Al escribiente.	60'00
Al cobrador.	15'00
Alquiler de local para reconocimientos.	2'50
Cuenta de impresos para certificados de vacunación y otros.	74'50
Una percha y un tapete de hule para mesa.	15'75
Instalación de gas en el local de vacunación.	18'00
Timbres eléctricos despacho del Sr. Inspector provincial.	5'00
Alquiler de carruaje y otros servicios de vigilancia.	47'00
Lavado de ropas en el local de vacunación.	7'50
Gastos menores de correspondencia y otros.	11'25
Limpieza de una casa para reconocimientos.	7'45
<b>Total.</b>	<b>574'45</b>

### Resumen

Cargo.	575'60
Data.	574'45
Existencia sobrante.	1'15

Palma 23 de Enero de 1906.

El Gobernador,  
Benito del Campo

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

*Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.*

### CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Son Servera.—Guardia municipal, con 400 pesetas, Soldado, Eusebio Fanego Prago.

Idem.—Peon caminero, con 450 pesetas, desierto.

Idem de Costitx.—Oficial sache, con 137 pesetas, desierto.

Idem de Palma.—Guardia municipal, con 810 pesetas, Sargento licenciado, Francisco Gonzalez Barcona.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince dias siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 15 de Enero de 1906.

(Gaceta 20 de Enero.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 176

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Impuesto de Minas

Notificación.—En virtud de lo que dispone el art. 22 del Reglamento vigente de los impuestos sobre la propiedad minera,

y por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda fecha de ayer, por la presente se requiere por medio de este periódico oficial, á D. Donisio Bobin vecino de Binisalem, propietario de la mina de cobre titulada «Marcelina» sita en el término municipal de Escorca, por ignorarse el paradero de D. Gaspar Calvet que le representa en esta Capital, para que en el plazo de quince dias hábiles, contaderos desde el día siguiente al de la publicación de la presente, satisfaga el descubierto en que se halla la expresada mina por canon de superficie, que asciende á la cantidad de 1.980 pesetas, mas los recargos, costas y gastos importantes trecientas una pesetas; advirtiendole que de no hacerlo efectivo, se procederá á la declaración de caducidad de las pertenencias deudoras. Palma 16 de Enero de 1906.—Valentin Sambricio.

Núm. 177

### INSPECCION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Por el presente se notifica á D. José Sastre, vecino que fué de esta Capital, domiciliado en la calle de la Unión n.º 14 bajo y hoy de domicilio ignorado, que durante cinco dias estará de manifiesto á su disposición el expediente de supuesta defraudación que se le incoó en 3 de Junio de 1905, con objeto de que pueda alegar las razones y aducir las pruebas que juzgue pertinentes á su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del interesado.

Palma 18 de Enero de 1906.—El Inspector de Hacienda, Carmelo Sales.

Núm. 178

Anuncio.—Por el presente se notifica á D. Luis Vivé Forteza, vecino que fué de esta Capital, domiciliado en la calle de la Bouanova n.º 51-Terreno, y hoy de domi-

cilo ignorado, que durante cinco dias estará de manifiesto á su disposición el expediente de supuesta defraudación que se le incoó en 5 de Octubre de 1905, con objeto de que pueda alegar las razones y aducir las pruebas que juzgue pertinentes á su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del interesado.

Palma 18 de Enero de 1906.—El Inspector de Hacienda, Carmelo Sales.

Núm. 179

### ALCALDIA DE PALMA

Habiendo de procederse dentro de unos quince dias al derribo de la cortina de San Antonio en el recinto amurallado, se advierte á los propietarios de las fincas colindantes, la necesidad de afianzarlas, sin que para ello puedan invadir dicho recinto.

Palma 17 de Enero de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 180

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldia, Don Pablo Oliver, propietario de una casa sin número de la calle 20 del Ensanche de esta ciudad (afueras de la Puerta de San Antonio) y punto denominado «Es Colomeret» en súplica de permiso para instalar un motor á gas de tres caballos de fuerza, para ejercer la industria de tejidos que tiene establecida en dicha casa; en cumplimiento de lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas Municipales, se anuncia al público, que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por espacio de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 19 de Enero de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 181

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Impuestos Mineros.—4.º trimestre de 1905

Relación de la cantidad que deben satisfacer los dueños de las minas que á continuación se expresan por el impuesto del 3 por 100 de explotación correspondiente al 4.º trimestre de 1905, con arreglo á lo que dispone el Reglamento vigente.

Número de la carpeta	Nombre de las minas	Nombre del propietario ó representante	Término donde radican	Clase de mineral	Mineral extraído Quintales métricos	LEY	Precio del quintal métrico	Su importe	3 p <sup>o</sup> del valor integro
							Pesetas		
156	Buñola	D. Juan Malberti Rigo	Buñola	Plomo	210	51 p%	8'50	1.785'00	53'55
21	3.ª San Juan Bautista	Nueva Minera Ibiencia	Sta. Eulalia	Idem	3/53	45 p%	6'50	22'95	0'69
									54'24

Palma 17 de Enero de 1906.—Valentin Sambricio.

## AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último 1905.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia y disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la cuenta respectiva al tercer trimestre del corriente año presentada por el apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Riutort. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias a las diez y nueve y media en vez de las veinte y media. Se verificó el sorteo entre los Sres. Concejales del primer distrito para determinar una vacante resultando el Concejil D. Jaime Moranta Bosch quien debe cesar en el presente bienio y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del cupo de territorial por rústica y pecuaria respectivo a este pueblo y circular que trata de la formación de repartos publicada en el «Boletín Oficial» número 6052 dándose por enterados. Acto seguido se acordaron los tipos de subasta de Arbitrios municipales para el año de 1906 y publicación de las mismas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó el señalamiento de locales en que deben instalarse las mesas electorales en las próximas elecciones municipales. Se acordó autorizar al Depositario de este Ayuntamiento para que pueda percibir de la Caja de la Excelentísima Diputación la cantidad de noventa y cinco pesetas procedentes de bagajes. Se acordó pase a la Comisión de Obras públicas una instancia presentada por don Mateo Bestard y Camps pidiendo permiso para edificar en el corral de la casa que habita. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó pase a la Comisión de Policía una instancia presentada por D. Lorenzo Pascual Tortella solicitando autorización para establecer y urbanizar parte de la finca llamada «Els Tancons de Can Beltrán» en la forma que indica el plano que se acompaña. Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del farmacéutico titular D. Pedro de Alcántara Escafí y abonar a la viuda el sueldo entero hasta el 30 del corriente mes y publicar la vacante. Se aprobó aprobar la lista de fallidos por cédulas personales respectivas a los años de 1903 y 1904 presentadas por el recaudador ejecutivo D. Juan Endols. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión. Se acordó conceder permiso para cierta obra a D. Juan Arbona Carbonell conforme propone el Sr. Ingeniero Jefe de la carretera. Conforme el dictamen de la Comisión de Policía se acordó conceder permiso a D. Lorenzo Pascual Tortella y admitir la estableción en la forma que ofrece. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó abonar directamente por el Municipio las retribuciones de niños pendientes a los señores Maestros de esta villa y señalar al Sr. Maestro la cantidad equivalente a la tercera parte y a la Sra. Maestra la equi-

valente a la cuarta parte del sueldo que disfrutan. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre.—No se presentó Concejil alguno y el Sr. Alcalde levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se dió cuenta de tres casos de viruela registrados en esta población. El Sr. Presidente dió cuenta de las medidas adoptadas provisionalmente para evitar la propagación é incremento de dicha enfermedad acordándose aprobar en un todo las disposiciones publicadas por esta Alcaldía, cumpliendo el bando dictado prohibiendo la entrada de ropas sucias en esta población y lavar ropas en los lavaderos públicos hasta nueva orden. Se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que proceda y resuelva cualquier asunto se presente y autorizarle para disponer de los fondos municipales para atender a las necesidades que dicha enfermedad demande. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—No se presentó ningún Sr. Concejil y el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó aprobar la conducta del Sr. Alcalde en las medidas adoptadas para evitar la propagación de la enfermedad variolosa. Se acordó pase a la Comisión de Contabilidad la relación de recibos pendientes de cobro por Consumos y Arbitrios extraordinarios. Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos al Notario D. Juan Bauzá y Claros dos cuentas presentadas por la autorización de otras tantas escrituras. Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos al Sacristán D. Pedro Ribas Martorell por la gratificación del toque de atención en los domingos para el cumplimiento de la ley del descanso dominical y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó nombrar oficial Mayor de esta Secretaría con carácter interino y con el sueldo que figura en presupuesto al vecino D. Miguel Linás y Tomás. Se dió cuenta de un escrito presentado por el Archivero municipal. Se acordó publicar un bando permitiendo lavar ropas en los lavaderos públicos siempre que no sean de Palma ú otra procedencia fuera de la población. Y se levantó la sesión.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó en todas sus partes el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios fijando éstos en la cantidad de seis mil quinientas veinte y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos y el total de ingresos y gastos en la de diez y ocho mil setecientos treinta y una pesetas cincuenta y tres céntimos y remitir dicho presupuesto para el año de 1906 al Gobierno Civil acompañado del expediente instruido para solicitar la autorización de los arbitrios extraordinarios acordados.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Esporlas 13 Enero de 1906.—El Secretario, José Sabater.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riutort.

## AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1905.

Sesión del día 3 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó formular reclamación contra la clasificación de las plazas de Médicos titulares. Se aprobó el presupuesto ordinario pa-

ra 1906. Se acordó el derribo de dos casas ruinosas señalando 30 días para ello. Se acordó no haber lugar a la destitución del oficial sache.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó satisfacer cien pesetas a doña Antonia Gili para la expropiación del terreno donde han de situarse los lavaderos públicos. Se adjudicó definitivamente a D. Andrés Sureda Paliser la subasta para la construcción de los lavaderos públicos, acordando requerirle para la constitución de la fianza y formalización del contrato. Se acordó no admitir la proposición de destitución del oficial sache.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó amillarar a nombre de Melchor Santandreu las fincas que comprende un expediente posesorio. Se declararon fallidos los contribuyentes por cédulas personales de 1903.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó amillarar a nombre de Juan Tous Esteve una finca Son Pentinadó que comprende un expediente posesorio instruido. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el tercer trimestre. Se aprobó el recurso interpuesto contra las clasificaciones de las plazas de Médicos titulares acordando su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la construcción de una ataja en el camino de Son Escarrá. Se designaron los locales para constituir las mesas en las elecciones municipales.

Sesión del día 7 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer atenciones de este mes y anteriores.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para entender en lo referente a construcción de los lavaderos públicos y otra para cumplimentar el Real decreto sobre establecimiento de un campo de demostración agrícola. Se acordó satisfacer varias cuentas por efectos suministrados. Se acordó elevar respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que se sirva expedir el libramiento de pago de la expropiación del terreno que ha de ocupar la carretera de San Lorenzo a Capdepera al objeto de contener la emigración y dar trabajo a la clase obrera, interesando el apoyo de los Diputados y Senadores. Se aprobó la cuenta de las operaciones verificadas por el apoderado D. Domingo Riutort acordando su formalización. Se acordó se expida certificación de que al formarse el presupuesto para 1906 se impuso el recargo municipal de 16 por 100 sobre matrícula industrial y el 50 por 100 sobre carruajes de lujo.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida nombrando a D. Bartolomé Fluxá para recoger los recibos de territorial y abonarle 1250 pesetas de Imprevistos.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se interesó de la Hacienda autorización para cubrir el cupo de consumos por reparto vecinal por todas las especies. Se aprobó una transferencia de crédito del actual presupuesto.

Sesión del día 5 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó tomar en arriendo de D. Jaime Juan y D. Antonio Servera el terreno para campo de demostración agrícola.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta

anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, aprobando la opinión dada por la Alcaldía sobre la sujeción del impuesto de consumos, sobre trigos y sus harinas. Se acordó incluir en la propuesta de vocales electivos de la junta de caminos vecinales del Distrito al Secretario D. Bartolomé Fluxá. Se concedió al contratista D. Andrés Sureda un mes de prórroga para la construcción de los lavaderos. Se acordó la distribución de fondos para satisfacer atenciones de este mes y anteriores. Se aprobaron varias cuentas por servicios prestados y efectos suministrados acordando su pago.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió tres meses de licencia al concejal D. Rafael Juan y mediante que desempeña el cargo de Regidor Interventor se nombró en votación secreta a D. Antonio Vives Santandreu. Se aprobó la cuenta del 4.º trimestre de las operaciones efectuadas por D. Domingo Riutort acordando su formalización. Se acordó dar en arriendo los arbitrios Derecho de Plaza y Corral público para 1906 y por administración el de peiros, cabras y bueyes, aprobando los pliegos de condiciones. Se concedió un voto de gracias a los empleados del Ayuntamiento y en especial al Secretario don Bartolomé Fluxá.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió a Tomás Servera Llull quince días de plazo para que proceda al derribo de la pared de cerca recientemente construida al lado de su casa situada en Can Serra. Se acordó reunirse mañana en sesión extraordinaria para aprobar la presente acta.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1906.

Sesión del día 14 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó una transferencia de crédito del actual presupuesto.

Son Servera 7 de Enero de 1906.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 13 Enero de 1906.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el 4.º trimestre del año último, que se publica en cumplimiento del art. 109 de la Ley municipal.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Se acordó; la distribución mensual de fondos y locales para los colegios electorales, entendiéndose del despacho ordinario y «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión del día 24.—Se dió cuenta del despacho ordinario y B. O. de la provincia. Se acordó imponer los recargos municipales del 50 p.º sobre cédulas personales, 16 por 100 sobre la matrícula, 50 por 100 sobre carruajes de lujo y el máximo sobre consumos del año próximo; activar la cobranza de consumos y autorizar al Sr. Alcalde para tramitar expediente de medios para cubrir el cupo de consumos.

Sesión del día 8 de Octubre.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se acordó la distribución mensual de fondos y que en la sesión próxima se proceda al sorteo de los concejales que deben cesar, por cubrir dos vacantes anteriores.

Sesión del día 15.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se procedió al sorteo de concejales acordado, resultando que deben cesar D. Lorenzo Pons y D. Sebastian Pons. Se acordó el número de concejales que deben elejirse en cada colegio. Los Concejales Sres. Reinés, Gual y Benassar presentaron la dimisión de sus car-

gos, suspendiéndose resolución hasta sesión próxima.

Sesión del día 22.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Insistiendo los concejales dimitentes en su dimisión irrevocable, fué admitida por cuatro votos contra dos, acordándose en su consecuencia las vacantes que corresponden á cada colegio que son cuatro.

Sesión del día 5 de Noviembre.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se acordó que las elecciones se verifiquen en los locales acostumbrados, la aprobación del reparto territorial y varios pagos.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior y firmó, enterándose de haberse terminado los repartos de urbana, padrón, cédulas, de cacinos, carruajes de lujo y matrícula industrial, aprobándose expediente medios para cubrir cupo consumos.

Sesión del día 3.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se autorizó al Sr. Alcalde para proceder á la subasta y remate de los arbitrios municipales del año próximo. Se aprobaron las relaciones de partidas fallidas por consumos de los años 1903 y 1904.

Sesión del día 10.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se aprobaron las liquidaciones de consumos de 1903 y 1904, la de cédulas personales de 1903 y 1905 y la del papel de multas expedido.

Sesión del día 17.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se aprobó la relación de pagos del presente mes.

Sesión del día 31.—Se aprobó y firmó la sesión anterior. El Sr. Alcalde manifestó que mañana á las nueve se constituiría el nuevo Ayuntamiento. Se acordó constara en acta el buen comportamiento del secretario, despidiéndose los señores concejales salientes.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de 7 del actual.

Campanet 13 Enero 1906.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.—P. A. del A.—Francisco Camps.

Núm. 185

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía de don Juan Bestard, por el Procurador D. Domingo Fons á nombre de D.<sup>a</sup> Isabel Siragusa y Girau contra D.<sup>a</sup> Margarita Maura y Montaner en concepto de heredera de D. Pascual Ribot y Pelliser sobre pago de doscientas catorce mil pesetas intereses al cuatro por ciento anual vencidos y que venzan y costas; se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca y muebles en la misma existentes.

El predio denominado Hospitalet, situado en el término municipal de la villa de Manacor, con casas y demás dependencias, cuya medida superficial no consta, lindante por Norte con el Rafal Son Maciá y tierras de Matias Vaquer Palat y de Lorenzo y de Son Mosque, por Este con otras pro-cedentes del predio que se describe, que fueron adjudicadas á las hermanas Guillot, por Oeste con el predio El Espinagar y por Sur con el mar, justipreciado en valor en la cantidad de trescientas quince mil pesetas.

Los muebles existentes en la finca anteriormente descrita son los siguientes:

Table with 2 columns: Description of items and Pesetas. Items include: Dos sillas de madera blanca asiento de enes, justipreciadas en. 1'00; Dos perchas imitación a nogal, justipreciadas en. 2'00; Un farol de vidrio, en. 2'00; Un sofá pintado imitación a caoba y almoadon de lana, justipreciado en. 10'00; Una docena de sillas pintadas color caoba, en. 9'00; Una mesa grande pintada igual, en. 10'00; Un mapa de España, en. 2'50

Table with 2 columns: Description of items and Pesetas. Items include: Seis cuadros marco de caoba laminas de la Historia Sagrada, en. 7'50; Dos butacas de mimbres, en. 20'00; Dos escupideras, en. 0'50; Tres rinconeras de caoba, en. 3'75; Tres quinqués de vidrio, en. 3'00; Un aparador de madera blanca de un solo cuerpo, en. 25'00; Un armario rinconera de la misma madera, en. 30'00; Dos sillas blancas asiento de enea, en. 6'00; Una mesa grande de madera blanca, en. 30'00; Una escupidera, en. 0'25; Dos camas catres con respaldo color verde, un colchon de lana, cubre camas de percal y dos almoadas, en. 50'00; Una cómoda blanca, en. 30'00; Una percha con cortina de percal, en. 5'00; Dos lavabos con sus cubos y jarras, en. 8'00; Una rinconera, en. 1'50; Un espejo, en. 0'50; Una mesa de noche comodín, en. 12'00; Dos sillones pintados imitación a caoba, en. 4'00; Una vagilla blanca incompleta, en. 10'00; La batería de cocina, en. 2'00; Dos mesas pequeñas de madera blanca, en. 20'00; Otra mas grande de igual madera, en. 20'00; Otra mesa pintada, en. 3'00; Varias palanganas, soperas, y tinajas, en. 15'00; Dos catres camas de madera pintada con colchon y almoadas en. 50'00; Un cuadro de caoba, en. 0'50; Dos sillas blancas y una pintada color caoba en. 1'50; Una percha con cortina, en. 6'00; Un lavabo con palangana, cubo y jarro, en. 2'00; Una percha para tohallas, en. 0'50; Dos catres camas con colchon, almohada y cubre camas de percal, en. 50'00; Una cómoda blanca, en. 30'00; Dos sillas idem, en. 1'00; Una percha, en. 6'00; Una catre cama blanca, en. 25'00; Una cómoda blanca, en. 30'00; Una silla, en. 0'50; Una percha, en. 6'00; Un lavabo con palangana, cubo y jarro, en. 2'00; Un espejo, en. 1'75; Dos catres con respaldo, en. 50'00; Una mesa, en. 1'50; Un armario guarda-ropas, grande pintado color caoba, en. 20'00; Tres sillas blancas, en. 0'50; Una percha, en. 6'00; Un espejo, en. 0'20; Un lavabo con jarro, cubo y palangana, en. 2'00; Una mesa, en. 1'00; Un espejo, en. 2'00; Una panoplia cabeza de cervo, en. 50'00; Para cuyo remate queda señalado el día diez y siete de Febrero próximo y hora de las doce, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicado, devolviéndose a los demás; y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.ª Que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

3.ª Que si aparecen censos que gravan la finca será baja del precio capitalizándose al seis por ciento si se prestan á

particulares y al tipo de redención oficial si se prestan al Estado.

4.ª Que el remate de los muebles descritos se verificará en un solo lote, y caso de no presentarse postor para ello se verificará al detall.

5.ª Que dichos muebles se hallan de manifiesto en las casas del predio que se enagena, á los que quieran tomar parte en la subasta, los cinco días hábiles antes del señalado para el remate.

6.ª Que los gastos de subasta, remate escritura de traspaso y demás inherente á la venta, serán de cargo del comprador.

Palma diez y seis Enero de mil novecientos seis.—Emilio Vélez.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 186

D. Melchor Rosselló y Sastre, Juez municipal de la villa de Porreras, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en providencia de hoy recaída al expediente posesorio solicitado por Antonio Cerdá Mesquida de la finca El Moreis de cabida un cuartón, á los efectos del artículo 402 de la Ley Hipotecaria se cita á los herederos de Maria Concepción Mesquida Expósita por haber fallecido ésta y á cuantos se crean con derecho á dicha finca para que dentro de ocho días desde la inserción al BOLETIN OFICIAL se presenten á manifestar lo que crean conveniente bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Porreras diez de Enero de mil novecientos seis.—Melchor Rosselló.—Jacinto Frau, Secretario.

Núm. 187

D. Carlos Tur y Ferrer, Juez municipal de la Isla de Formentera, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en este término que se compone de cuatrocientos ochenta vecinos, se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado Municipal del mismo, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los aspirantes acompañar á la solicitud que deduzcan los documentos que para el caso son necesarios. Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto en Formentera á trece de Enero de mil novecientos seis.—Carlos Tur.—Por su mandado.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 188

D. Juan Fiol Colom, Juez municipal de la villa de Costitx en la provincia de Baleares.

Hago saber: Por el presente edicto que por parte de los hermanos y primas, Lorenzo y Antonia Ana Mut y Vallespir y Antonia Ana, Maria y Margarita Mut y Amengual, se promovió información posesoria para la inscripción á su favor de las fincas que van á describirse en el Registro de la propiedad de este partido, las cuales radican en este término.

Una casa con su corral dentro el casco de esta población, calle Mayor número veinte y cinco. Una finca rústica llamada Son Bernad de extensión de unas veinte y siete áreas; otra Son Bernad de extensión como la anterior sitas en este término. Y en virtud del proveido de hoy conforme el artículo 402 de la ley Hipotecaria se cita á los herederos ó sucesores que se consideren interesados en dichas inscripciones para que dentro el plazo de diez días á contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á oponerse á la referida inscripción, pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Costitx á quince de Enero de

mil novecientos seis.—Juan Fiol.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 189

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día primero de Febrero próximo vendido despues de la venta en pública subasta en la casa cuartel del puesto de esta Ciudad sita en la carretera de Esporlas, de las escopetas ocupadas por la fuerza de esta Comandancia y guardas jurados, se venderán también en la propia forma, las pistolas ocupadas por los individuos del Cuerpo en estas islas, las cuales ha cedido el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que su importe sea ingresado en los fondos de los Asilos de huérfanos del Cuerpo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes convenga tomar parte.

Palma 19 Enero de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Raymundo Gutiérrez.

Núm. 190

El Comisario de Guerra de esta Plaza Interventor de Transportes Militares.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Señor Subintendente Militar de esta Isla en 16 del actual se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la próxima subasta pública que se celebrará en esta Comisaría sito calle de San Sebastian n.º 1 á las 10 del día 24 de Febrero próximo con objeto de contratar el servicio de toda clase de acarrees interiores de esta Plaza, Fortaleza de Isabel 2.ª, Polvarín de San Felipe, Felipet, Villacarlos y Nueva Batería de San Carlos, por el término de un año y dos meses más se conviniere al Estado, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Oficina todos los días no feriados de nueve á una del día, en cuyo pliego consta también el precio límite, debiendo las proposiciones que se formulen atenerse al modelo que á continuación se estampa.

Mahón 16 de Enero de 1906.—P. O.—Antonio Moragriega.

Modelo de proposición

D. N. N.... vecino de.... habitante en.... calle de.... n.º.... según cédula personal n.º.... expedida en.... (tal punto) en.... (la fecha) por (la dependencia) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n.º.... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad) así como del pliego de condiciones y precio límite para contratar por un año el servicio de acarrees de todas clases de esta Plaza, Fortaleza de Isabel 2.ª, Polvarín de San Felipe, Felipet, Villa-Carios y Nueva Batería de San Carlos, se comprometo á verificar dicho servicio por el precio de (tal cantidad el quintal métrico) en letra y por pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 191

FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la Junta General ordinaria para el día 28 del corriente á las doce y media en el domicilio social.

En el vestibulo de este establecimiento se halla de manifiesto la relación de los Sres. Accionistas que en virtud de los citados Estatutos tienen derecho á concurrir á la Junta General de referencia.

Palma 12 de Enero de 1906.—El Presidente, Felipe Villalonga Mir.—P. A. del Consejo de Gobierno.—Juan Vidal, Secretario.

### Depositaria de fondos municipales de Costitz

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.** Pesetas.  
 Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . . 1605'22  
 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . . 1528'66  
**Cargo . . . . . 3133'88**  
 Data por pago verificados en igual trimestre. . . . . 1048'49  
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 2085'39  
**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	»	»
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Resultas. . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3057'30	1528'66	4585'96
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>3057'30</b>	<b>1528'66</b>	<b>4585'96</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	866'70	310'10	1176'80
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	»	»	»
4 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
5 Beneficencia. . . . .	250'00	»	250'00
6 Obras públicas. . . . .	183'00	91'50	274'50
7 Corrección pública. . . . .	»	81'75	81'75
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	930'28	565'14	1495'42
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>2229'98</b>	<b>1048'49</b>	<b>3278'47</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitz á 15 Diciembre de 1905.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespic.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrom.

### Depositaria de fondos municipales de Bañalbufar

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.** Pesetas.  
 Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . . 8069'01  
 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . . 1351'00  
**Cargo . . . . . 9420'01**  
 Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . . 1674'25  
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 7745'76  
**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	»	»
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	225'00	»	225'00
8 Resultas. . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2555'00	1351'00	3906'00
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	417'03	»	417'03
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>3197'03</b>	<b>1351'00</b>	<b>4548'03</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1013'50	392'45	1405'95
2 Policía de Seguridad. . . . .	12'00	»	12'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	»	»	»
4 Instrucción pública. . . . .	32'70	140'50	173'20
5 Beneficencia. . . . .	145'60	414'22	559'82
6 Obras públicas. . . . .	»	»	»
7 Corrección pública. . . . .	»	»	»
8 Montes. . . . .	310'04	727'08	1037'12
9 Cargas. . . . .	»	»	»
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Ampliación. . . . .	1393'10	»	1393'10
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>2906'94</b>	<b>1674'25</b>	<b>4581'19</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Bañalbufar á 3 Diciembre de 1905.—El Depositario, Francisco Martí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Jener.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Albertí.

### Depositaria de fondos municipales de Porreras

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.** Pesetas.  
 Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . . 20169'04  
 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . . 4050'46  
**Cargo . . . . . 24219'50**  
 Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . . 2018'15  
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 22201'35  
**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	852'44	382'08	734'52
3 Impuestos. . . . .	1593'10	551'55	2144'65
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	15'50	»	15'50
8 Resultas. . . . .	1234'62	2010'95	21385'57
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	6280'11	3116'83	9396'94
10 Reintegros. . . . .	181'00	»	181'00
11 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>9706'77</b>	<b>24151'41</b>	<b>33858'18</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	2435'62	1036'01	3471'63
2 Policía de Seguridad. . . . .	870'00	563'89	1433'89
3 Policía urbana y rural. . . . .	216'00	108'00	324'00
4 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
5 Beneficencia. . . . .	463'35	52'00	521'35
6 Obras públicas. . . . .	210'00	»	210'00
7 Corrección pública. . . . .	465'17	»	465'17
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	4972'54	258'25	5230'79
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>9638'68</b>	<b>2018'15</b>	<b>11656'83</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras á 30 de Septiembre de 1905.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Gari.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

### Depositaria de tondos municipales de Capdepera

**CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.** Pesetas.  
 Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . . 5661'52  
 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . . 7749'98  
**Cargo . . . . . 13411'50**  
 Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . . 5559'10  
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 7852'40  
**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	462'75	186'75	649'50
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	552'74	552'74
8 Resultas. . . . .	71'00	»	71'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2406'64	7010'49	9417'13
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	3368'85	»	3368'85
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>6309'24</b>	<b>7749'98</b>	<b>14059'22</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1669'65	1768'48	3438'13
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	278'75	221'25	500'00
4 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
5 Beneficencia. . . . .	»	180'00	180'00
6 Obras públicas. . . . .	225'00	679'80	904'80
7 Corrección pública. . . . .	119'21	119'21	238'42
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	1852'98	2355'08	4208'06
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	268'65	155'28	423'93
12 Resultas. . . . .	»	80'00	80'00
13 Ampliación. . . . .	1260'81	»	1260'81
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>5675'05</b>	<b>5559'10</b>	<b>11234'15</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Capdepera á 2 de Enero de 1906.—El Depositario, Pedro Flaquer.—Conforme.—El Secretario Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Melis.